



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta de Preadjudicación

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Disposición DI-2025-201-TSJ-DGA del Director General de Administración, para analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n° 4/2025, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento anual de los sanitarios y offices de las sedes Cerrito (Cerrito 760), Diagonal (Av. Roque Sáenz Peña 788, pisos 9º y 10) y Carlos Pellegrini 313 del Tribunal Superior de Justicia; bajo el régimen establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

La Comisión agregó el Cuadro Comparativo de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2025-12277-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley n° 2095, se procede a analizar las cinco ofertas presentadas en este proceso.

Examen de aspectos formales:

1. Oferente RYELSA SRL

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-10808-TSJ-DCOMPRAS, pp. 7-8);
- La oferta económica se encuentra firmada por el representante acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2025-10808-TSJ-DCOMPRAS, pp. 3-6).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-10808-TSJ-DCOMPRAS, p. 64);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-10808-TSJ-DCOMPRAS, pp. 22-23);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-10808-TSJ-DCOMPRAS, p. 24);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-10808-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-11993-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el representante legal ni los integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-11993-TSJ-DCOMPRAS, p. 5).

2. Oferente LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SRL

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-10825-TSJ-DCOMPRAS, p. 6);

- La oferta económica se encuentra firmada por el apoderado acreditado en la actuación (IF-2025-10825-TSJ-D COMPRAS, p. 17);
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado.
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-10825-TSJ-D COMPRAS, p. 36);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-10825-TSJ-D COMPRAS, pp. 12-13);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-10825-TSJ-D COMPRAS, p. 14);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-10826-TSJ-D COMPRAS, p. 309);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-10819-TSJ-D COMPRAS, pp. 10-18);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el apoderado en el expediente ni los integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-10819-TSJ-D COMPRAS, p. 15 e IF-2025-11994-TSJ-D COMPRAS).

3. Oferente LINSER SACIS

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-10814-TSJ-D COMPRAS, pp. 13-14);
- La oferta económica se encuentra firmada por el apoderado acreditado en la RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2025-10814-TSJ-D COMPRAS, pp. 17-19).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-10814-TSJ-D COMPRAS, p. 51);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-10814-TSJ-D COMPRAS, pp. 39-40);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-10814-TSJ-D COMPRAS, p. 43);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-10814-TSJ-D COMPRAS, p. 25);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-10819-TSJ-D COMPRAS, pp. 19-25);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el representante legal ni los integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-10819-TSJ-D COMPRAS, p. 22).

4. Oferente VÓRTICE INGENIERÍA DE SERVICIOS, de Javier A. Mera

- Oferta económica no ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-10816-TSJ-D COMPRAS, pp. 4-5);
- La oferta económica se encuentra firmada por el titular de la firma, según lo acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado.
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar firmada, pero con faltante de datos (IF-2025-10816-TSJ-D COMPRAS, pp. 23 y 25);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva firmada, pero con faltante de datos (IF-2025-10816-TSJ-D COMPRAS, p. 24);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-10816-TSJ-D COMPRAS, p. 8);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-10819-TSJ-D COMPRAS, pp. 35-41);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, el titular de la firma no es deudor alimentario moroso (DOCFI-2025-10819-TSJ-D COMPRAS, p. 39).

5. Oferente EMEVEVE SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-10817-TSJ-D COMPRAS, p. 40);

- La oferta económica se encuentra firmada por la presidenta del directorio, según lo acreditado en la RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2025-10817-TSJ-DCOMPRAS, pp. 36-39).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-10817-TSJ-DCOMPRAS, pp. 140-141);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-10817-TSJ-DCOMPRAS, p. 142);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-10817-TSJ-DCOMPRAS, p. 42);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (IF-2025-12166-TSJ-DCOMPRAS, archivo “riupp emeveve”);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el representante legal ni los integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (IF-2025-12166-TSJ-DCOMPRAS, archivo “riupp emeveve”, p. 5).

b) Aptitud de las oferentes:

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. De ella se desprende que ambos oferentes acreditan el estatus de «inscripto» en el rubro que los habilita para contratar en trámites como la presente (ver DOCFI-2025-10819/11993-TSJ-DCOMPRAS e IF-2025-12166-TSJDCOMPRAS).

c) Evaluación de las ofertas:

La Dirección de Obras y Mantenimiento se manifestó sobre el cumplimiento de los pliegos por parte de los participantes, documental que obra incorporada como IF-2025-11878-TSJ-DOYM.

1. Oferente RYELSA SRL: La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-11878-TSJ-DOYM. Su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, pero supera la del otro oferente presentado, por lo que resulta menos conveniente.

2. Oferente LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SRL: La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2021-11878-TSJ-DOYM. Su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y es la de menor precio y la firma reúne los demás requisitos para contratar, por lo que su propuesta resulta ser la más conveniente.

3. Oferente LINSER SACIS: Conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-11878-TSJ-DOYM, la propuesta no cumple con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, ya que “no cuenta con incumbencias profesionales específicas para las instalaciones de la presente contratación. Además, los antecedentes de trabajos relacionados con el objeto de la contratación se consideran insuficientes.” En consecuencia, su oferta es inadmisible. Por otra parte, su cotización supera la previsión presupuestaria.

4. Oferente VÓRTICE INGENIERÍA DE SERVICIOS, de Javier A. Mera: La oferta no cumple con lo requerido por la cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, al no efectuar la cotización por renglón, según lo exigido. Conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-11878-TSJ-DOYM, la propuesta tampoco cumple con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, ya que “no cuenta con incumbencias profesionales específicas para las instalaciones de la presente contratación. Además, los antecedentes de trabajos relacionados con el objeto de la contratación se consideran insuficientes.” En consecuencia, su oferta es inadmisible.

5. Oferente EMEVEVE SA: La oferta cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares. En cuanto a las Especificaciones Técnicas, si bien no incumple con los requisitos del pliego, sus “antecedentes de trabajos relacionados con el objeto de la contratación se consideran insuficientes”, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2021-11878-TSJ-DOYM. Por otra parte, su cotización supera largamente la estimación presupuestaria, de manera que su oferta es inconveniente.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 13, 27 y 32 de la ley nº 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento mediante Resolución de la Presidente del Tribunal. En tal sentido, esta Comisión recomienda adjudicar la licitación a favor de LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SRL, por la suma de \$24.701.760.-.

Anúnciese copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.